

# **RESOLUCIÓN**

## **EXPEDIENTE LUXIDA / LUZ ELÉCTRICA LOS MOLARES**

(C/1450/24)

#### CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

#### **Presidenta**

Da. Cani Fernández Vicién

## Consejeros

Da. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

### Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid a, 13 de marzo de 2024

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de LUXIDA S.L., sobre LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, S.L. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.